

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

102

MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Rectora de la Mancomunidad Henares Jarama, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Henares Jarama para el ejercicio 2026.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto general de la Mancomunidad Henares Jarama para el ejercicio 2026 se considerará definitivamente aprobado.

Mejorada del Campo, a 12 de diciembre de 2025.—El presidente, Rubén Aguilar Ibáñez.

(03/21.296/25)

